

En el Municipio de Mazamitla, Jalisco siendo las 13:00 trece horas del día 05 de marzo de del año 2020 dos mil veinte, y reunidos en el lugar que ocupa la sala de sesiones del H. Ayuntamiento, en la Presidencia Municipal de Mazamitla, Jalisco, se reunieron previamente convocados a Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento los C.C. Presidente Municipal, Arquitecto, Antonio de Jesús Ramírez Ramos, Síndico Municipal C. Cecilia Madrigal Blancarte, y los C.C. Regidores (as), C. Karina Lizbeth García Novoa, C. José Luis Cárdenas Caballero, Mtro. Héctor Magaña Padilla, C. María Macías González, M.V.Z. José Daniel Chávez Moreno, M.V.Z. Eduardo Anaya Ruan, C. Marlen Asunción Ramos Ceja, Lic. Rosa Estela Zepeda Zepeda, M.V.Z. Alberto Cisneros González y toda vez que existe QUORUM LEGAL y con fundamento legal en lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus municipios el Presidente Municipal declara formalmente instalada la sesión de Ayuntamiento en base a la siguiente propuesta del orden del día: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quorum legal. -----
2. Lectura del orden del día y en su caso aprobación. -----
3. Se solicita la autorización de la junta de Ayuntamiento para que en nombre y representación de este H. Ayuntamiento, el Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal suscriban y firmen el Convenio de Colaboración para la Ejecución del Programa Recrea, Educando para la Vida, Apoyo Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar; con la Secretaria del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco. -----
4. Creación de la Comisión de Honor y Justicia. Designación de los Integrantes del Comité de Honor y Justicia, y el Comité de Servicio Profesional de Carrera Policial. -
5. Aprobación y Autorización por parte de la Junta de Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, la protocolización de la entrega recepción de las obras de urbanización de la Acción Urbanística denominada: **"Vista Campestre"**. -----
6. Se solicita la aprobación y autorización por parte de la Junta de Ayuntamiento para realizar la permuta de una fracción del predio denominado Coanico, propiedad del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco; por fracción del predio denominado Pino Gacho o el Aliso, propiedad del Señor Salvador Montaña Esparragoza. -----
7. Se solicita la aprobación y autorización por parte de la Junta de Ayuntamiento para realizar la permuta de una fracción del predio denominado Jahuiques, propiedad del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco; por fracción del predio denominado Jahuiques, propiedad de la Señora María de Jesús Zepeda González. -----
8. Asuntos varios. -----

Punto número uno. - Por conducto del Secretario General Lic. Simón Pedro Pulido Orozco, se nombra lista de los presentes, dando fe de la asistencia de las personas señaladas en el preámbulo y en consecuencia de ello se decreta la existencia del quorum legal, como lo establece el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus municipios. -----

Punto número dos. - En uso de la palabra el Presidente Municipal, solicita se adhiera un punto más al orden del día, entorno a la iniciativa que reformara la Ley de ingresos de del municipio de Mazamitla, Jalisco 2020, acción que se pone a la aprobación de este Honorable Ayuntamiento la propuesta del orden del día que se expone, misma que en esta sesión fue puesta a consideración y en votación se aprueba en su totalidad por unanimidad de votos, con lo cual queda debidamente sustanciado el punto dos del orden del día. -----

Punto número tres. - En el uso de la palabra el Presidente Municipal solicita la autorización de la junta de Ayuntamiento para que en nombre y representación de este H. el Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargada de la Hacienda Municipal suscriban y firmen Ayuntamiento, Convenio de Colaboración para la Ejecución del Programa Recrea, Educando para la Vida, Apoyo Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar; con la Secretaria del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco: a través del cual este municipio se obliga a aportar **la cantidad de \$885,855.58 (Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos 58/100 M.N.),** aportación municipal que se pagará en ocho parcialidades mensuales iguales, que resultan de dividir el valor de la